



### CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

CONTRATO No.	90908-005-2021 (PAF-ATGUAJIRA-I-008-2021)	TIPO	INTERVENTORÍA
CONTRATISTA	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.	VALOR CONTRATO	\$ 72.294.499,00
		DURACIÓN CTO	HASTA 7/09/2021
PERFECCIONAMIENTO CTO	26/03/2021	INICIO EJECUCIÓN	15/04/2021
OTROSÍ	1	FECHA OTROSÍ	22/06/2021
ACTO ASEGURADO	ADICIÓN Y PRÓRROGA	VALOR ADICIÓN	\$ 5.163.000,00
		TIEMPO PRÓRROGA	15 DIAS
TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	A FAVOR DE	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	GARANTÍA No.	12-45-101085312
		ANEXO(S)	7
BENEFICIARIO(S)	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, EL PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF NIT. 830.053.105-3 Y EL ADMINISTRACION TEMPORAL PARA EL SECTOR EDUCATIVO DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN EL DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA Y EN LOS MUNICIPIOS DE MAICAO Y URIBIA Y EL MINISTERIO DE EDUCACION NIT. 899.999.001-7		

Amparo	Vigencia		Valor	(%)
	Desde	Hasta		
CUMPLIMIENTO	15/04/2021	7/04/2022	\$ 23.237.249,70	30%
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	15/04/2021	7/10/2024	\$ 7.745.749,90	10%
CALIDAD DEL SERVICIO	15/04/2021	7/10/2024	\$ 23.237.249,70	30%
<b>Total Asegurado</b>			<b>\$ 54.220.249,30</b>	

#### Observaciones

Por medio de la presente se aprueban pólizas correspondientes al Otrosí 1.

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 039 de 2020 de la Presidencia de la FIDUPREVISORA S.A., mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantía expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

Fecha de Aprobación 15/07/2021

Aprobó

ALEJANDRA PUERTO BALAGUERA

Abogado Responsable  
Vicepresidencia Jurídica

J. SEBASTIÁN VALENCIA SÁNCHEZ

Coordinador Jurídico P.A FINDETER  
Vicepresidencia Jurídica

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**

<b>CONTRATO No.</b>	90908-005-2021 (PAF-ATGUAJIRA-I-008-2021)	<b>TIPO</b>	INTERVENTORÍA
<b>CONTRATISTA</b>	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.	<b>VALOR CONTRATO</b>	\$ 72.294.499,00
		<b>DURACIÓN CTO</b>	HASTA 7/09/2021
<b>PERFECCIONAMIENTO CTO</b>	26/03/2021	<b>INICIO EJECUCIÓN</b>	15/04/2021
<b>OTROSÍ</b>	1	<b>FECHA OTROSÍ</b>	22/06/2021
<b>ACTO ASEGURADO</b>	ADICIÓN Y PRÓRROGA	<b>VALOR ADICIÓN</b>	\$ 5.163.000,00
		<b>TIEMPO PRÓRROGA</b>	15 DIAS
<b>TIPO DE GARANTÍA</b>	PÓLIZA DE SEGURO	<b>A FAVOR DE</b>	ENTIDADES PARTICULARES
<b>ASEGURADORA</b>	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	<b>GARANTÍA No.</b>	12-40-101052162
		<b>ANEXO(S)</b>	6
<b>BENEFICIARIO(S)</b>	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF NIT. 830.053.105-3 Y EL ADMINISTRACION TEMPORAL PARA EL SECTOR EDUCATIVO DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN EL DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA Y EN LOS MUNICIPIOS DE MAICAO Y URIBIA Y EL MINISTERIO DE EDUCACION NIT. 899.999.001-7		

Amparo	Vigencia		Valor	(%)
	Desde	Hasta		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	15/04/2021	7/11/2021	\$ 15.491.499,80	20%
<b>Total Asegurado</b>			<b>\$ 15.491.499,80</b>	

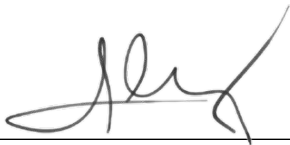
**Observaciones**

Por medio de la presente se aprueban pólizas correspondientes al Otrosí 1.

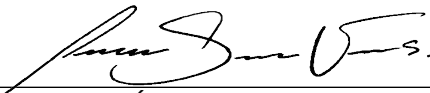
De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 039 de 2020 de la Presidencia de la FIDUPREVISORA S.A., mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantía expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

**Fecha de Aprobación** 15/07/2021

**Aprobó**



**ALEJANDRA PUERTO BALAGUERA**  
Abogado Responsable  
Vicepresidencia Jurídica



**J. SEBASTIÁN VALENCIA SÁNCHEZ**  
Coordinador Jurídico P.A FINDETER  
Vicepresidencia Jurídica



NIT. 860.009.578-6

# POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

## PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>BOGOTA, D.C.</b>			SUCURSAL <b>CENTRO INTERNACIONAL</b>			COD.SUC <b>12</b>		NO.PÓLIZA <b>12-45-101085312</b>		ANEXO <b>7</b>	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO <b>14 07 2021</b>			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO <b>15 04 2021</b>			A LAS HORAS <b>00:00</b>		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO <b>07 10 2024</b>		A LAS HORAS <b>23:59</b>	
TIPO MOVIMIENTO <b>ANEXO DE PRORROGA</b>											

### DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>900.457.115-5</b>			
DIRECCIÓN: <b>AV 15 NO 122-75 OF. 302</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>		TELÉFONO: <b>2155338</b>			

### DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>860.525.148-5</b>			
DIRECCIÓN: <b>CL 72 NRO. 10 - 03</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>		TELÉFONO <b>5945111</b>			

### OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO, LA CALIDAD DEL SERVICIO Y EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL A EMPLEAR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 90908-005-2021 (PAF-ATGUAJIRA-I-008-2021), CUYO OBJETO ES: PRESTAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA Y ADMINISTRACION DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS DEL SECTOR EDUCATIVO, DEFINIDOS POR LA ADMINISTRACION TEMPORAL PARA EL SECTOR EDUCATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA; EN EL DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA Y EN LOS MUNICIPIOS DE MAICAO Y URIBIA.

NOTA: CALIDAD DEL SERVICIO SI AMPARA LOS TRES (3) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION FINAL DEL CONTRATO.

TOMADOR: CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S NIT: 900.457.115-5  
 ASEGURADO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, el PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER (PAF) NIT. 830.053.105-3 y el ADMINISTRACION TEMPORAL PARA EL SECTOR EDUCATIVO DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN EL DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA Y EN LOS MUNICIPIOS DE MAICAO Y URIBIA Y EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL NIT. 899.999.001-7.  
 BENEFICIARIO/ASEGURADO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, el PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER (PAF) NIT. 830.053.105-3 y el ADMINISTRACION TEMPORAL PARA EL SECTOR EDUCATIVO DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN EL DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA Y EN LOS

### AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA				
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	15/04/2021	07/04/2022	\$23,237,249.70	\$21,688,349.70
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	15/04/2021	07/10/2024	\$7,745,749.90	\$7,229,449.90
CALIDAD DEL SERVICIO	15/04/2021	07/10/2024	\$23,237,249.70	\$21,688,349.70

**ACLARACIONES**

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA POLIZA SEGUN OTROSI No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 90908-005-2021 (PAF-ATGUAJIRA-I-008-2021) SUSCRITO EL 22 DE JUNIO DE 2021, SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO POR EL TERMINO DE QUINCE (15) DIAS, CONTADOS DESDE EL VEINTITRES (23) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) HASTA EL SIETE (7) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021). Y SE ADICIONA AL VALOR DE LA INTERVENTORIA A LA EJECUCION DE OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL CONTRATO LA SUMA DE CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$5.163.000,00) INCLUIDO EL VALOR DEL IVA, COSTOS, GASTOS, IMPUESTOS, TASAS Y DEMAS CONTRIBUCIONES A QUE HUBIERE LUGAR DEL ORDEN NACIONAL O LOCAL. QUEDANDO EN UN VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$77.457.499,00).

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA EL OBJETO CORRECTO Y EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO: GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO, LA CALIDAD DEL SERVICIO Y EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL A EMPLEAR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 90908-005-2021 (PAF-ATGUAJIRA-I-008-2021), CUYO OBJETO ES: EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO CONTRATAR: LA INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TECNICA) A LA EJECUCION DE DIAGNOSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****24,000.00	\$ *****8,000.00	\$ *****6,080.00	\$ *****38,080.00	\$ *****54,220,249.30	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MIRYAM ALEYDA ACOSTA AYALA	963337	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AVENIDA 39 NO 7-88 - TELEFONO: 2881662 - BOGOTA, D.C.

*Manuel Sarmiento*  
 12-45-101085312

*Gerardo A. Paredes*  
 FIRMA TOMADOR

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





NIT. 860.009.578-6

### POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

### PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CENTRO INTERNACIONAL			COD.SUC 12		NO.PÓLIZA 12-45-101085312		ANEXO 7			
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 14 07 2021			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 15 04 2021			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 07 10 2024		A LAS HORAS 23:59		TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA	

#### DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.457.115-5			
DIRECCIÓN: AV 15 NO 122-75 OF. 302						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 2155338			

#### DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF								IDENTIFICACIÓN NIT: 860.525.148-5			
DIRECCIÓN: CL 72 NRO. 10 - 03						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 5945111			

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA  
MUNICIPIOS DE MAICAO Y URIBIA y EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL NIT. 899.999.001-7

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AVENIDA 39 NO 7-88 - TELEFONO: 2881662 - BOGOTA, D.C.

12-45-101085312

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF963337D

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR PARTICULAR**

<b>CIUDAD DE EXPEDICIÓN</b> BOGOTA, D.C.			<b>SUCURSAL</b> CENTRO INTERNACIONAL			<b>COD.SUC</b> 12	<b>NO.PÓLIZA</b> 12-45-101085312	<b>ANEXO</b> 7
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b> DÍA MES AÑO 14 07 2021			<b>VIGENCIA DESDE</b> DÍA MES AÑO 15 04 2021			<b>A LAS HORAS</b> 00:00	<b>VIGENCIA HASTA</b> DÍA MES AÑO 07 10 2024	
						<b>A LAS HORAS</b> 23:59	<b>TIPO MOVIMIENTO</b> ANEXO DE PRORROGA	

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL</b> CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	<b>IDENTIFICACIÓN NIT:</b> 900.457.115-5
<b>DIRECCIÓN:</b> AV 15 NO 122-75 OF. 302	<b>CIUDAD:</b> BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL <b>TELÉFONO:</b> 2155338

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

<b>ASEGURADO / BENEFICIARIO:</b> FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF	<b>IDENTIFICACIÓN NIT:</b> 860.525.148-5
<b>DIRECCIÓN:</b> CL 72 NRO. 10 - 03	<b>CIUDAD:</b> BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL <b>TELÉFONO:</b> 5945111

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO  
ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACION TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER.  
NOTA: CALIDAD DEL SERVICIO SI AMPARA LOS TRES (3) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION FINAL DEL CONTRATO.  
TOMADOR: CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S NIT: 900.457.115-5  
ASEGURADO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, EL PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER (PAF) NIT. 830.053.105-3 y el ADMINISTRACION TEMPORAL PARA EL SECTOR EDUCATIVO DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN EL DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA Y EN LOS MUNICIPIOS DE MAICAO Y URIBIA y EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL NIT. 899.999.001-7.  
BENEFICIARIO/ASEGURADO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, EL PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER (PAF) NIT. 830.053.105-3 y EL ADMINISTRACION TEMPORAL PARA EL SECTOR EDUCATIVO DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN EL DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA Y EN LOS MUNICIPIOS DE MAICAO Y URIBIA y EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL NIT. 899.999.001-7.  
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN EN VIGOR.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AVENIDA 39 NO 7-88 - TELEFONO: 2881662 - BOGOTA, D.C.

12-45-101085312

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF963337D



7709998021167003069204

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

**RECIBO DE PAGO N°:** 1000030692040

**CERTIFICAMOS QUE:**

<b>FECHA</b>				
14/07/2021 06:58p.m.				
<b>RECIBIMOS DE:</b> CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS		NIT. 900.457.115		
<b>LA SUMA DE:</b> Treinta y ocho mil ochenta pesos .*****				
<b>POR CONCEPTO DE:</b> PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 1000030692040				
<b>SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA</b>	<b>PRIMA</b>	<b>GASTO</b>	<b>IVA</b>	<b>VALOR</b>
CENTRO INTERNACIONAL-45-101085312-7-1	\$32,000.00		\$6,080.00	\$38,080.00
<b>FORMA DE PAGO</b>				
Efectivo - \$ 38,080.00		<b>EFFECTIVO:</b> <b>CHEQUE:</b> <b>TARJETA:</b> <b>BD:</b> 38,080.00 <b>OTROS:</b> \$0.00		
<b>TRANSACCION:</b> 0003069204		<b>TOTAL:</b> \$38,080.00		
<b>CAJERO:</b> PAGUESTADO				





POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

NIT. 860.009.578-6

RCE CONTRATOS

Table with columns: CIUDAD DE EXPEDICIÓN (BOGOTA, D.C.), SUCURSAL (CENTRO INTERNACIONAL), COD.SUC (12), NO.PÓLIZA (12-40-101052162), ANEXO (6), FECHA EXPEDICIÓN (14/07/2021), VIGENCIA DESDE (15/04/2021), A LAS HORAS (00:00), VIGENCIA HASTA (07/11/2021), A LAS HORAS (23:59), TIPO MOVIMIENTO (ANEXO DE PRORROGA)

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Table with columns: NOMBRE O RAZON SOCIAL (CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS), IDENTIFICACIÓN NIT (900.457.115-5), DIRECCIÓN (AV 15 NO 122-75 OF. 302), CIUDAD (BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL), TELÉFONO (2155338)

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Table with columns: ASEGURADO (FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF), IDENTIFICACIÓN NIT (860.525.148-5), DIRECCIÓN (CL 72 NRO. 10 - 03), CIUDAD (BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL), TELÉFONO (5945111), BENEFICIARIO (860525148 - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.), ADICIONAL

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 90908-005-2021 (PAF-ATGUAJIRA-I-008-2021), CUYO OBJETO ES: PRESTAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA Y ADMINISTRACION DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS DEL SECTOR EDUCATIVO, DEFINIDOS POR LA ADMINISTRACION TEMPORAL PARA EL SECTOR EDUCATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA; EN EL DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA Y EN LOS MUNICIPIOS DE MAICAO Y URIBIA.
NOTA: CALIDAD DEL SERVICIO SI AMPARA LOS TRES (3) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION FINAL DEL CONTRATO.
TOMADOR: CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S NIT: 900.457.115-5
ASEGURADO: CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S NIT: 900.457.115-5 Y/O FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, el PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER (PAF) NIT. 830.053.105-3 y el ADMINISTRACION TEMPORAL PARA EL SECTOR EDUCATIVO DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN EL DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA Y EN LOS MUNICIPIOS DE MAICAO Y URIBIA Y EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL NIT. 899.999.001-7.
BENEFICIARIO/ASEGURADO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, el PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER (PAF) NIT. 830.053.105-3 y el ADMINISTRACION TEMPORAL PARA EL SECTOR EDUCATIVO DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN EL DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA Y EN LOS

AMPAROS

Table with columns: RIESGO (INTERVENTORIA), AMPAROS (PREDIOS LABORES Y OPERACIONES), DEDUCIBLE (15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV), VIGENCIA DESDE (15/04/2021), VIGENCIA HASTA (07/11/2021), SUMA ASEG ACTUAL (\$15,491,499.80), SUMA ASEG ANTERIOR (\$14,458,899.80)

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA POLIZA SEGUN OTROSI No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 90908-005-2021 (PAF-ATGUAJIRA-I-008-2021) SUSCRITO EL 22 DE JUNIO DE 2021, SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO POR EL TERMINO DE QUINCE (15) DIAS, CONTADOS DESDE EL VEINTITRES (23) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) HASTA EL SIETE (7) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021). Y SE ADICIONA AL VALOR DE LA INTERVENTORIA A LA EJECUCION DE OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL CONTRATO LA SUMA DE CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$5.163.000,00) INCLUIDO EL VALOR DEL IVA, COSTOS, GASTOS, IMPUESTOS, TASAS Y DEMAS CONTRIBUCIONES A QUE HUBIERE LUGAR DEL ORDEN NACIONAL O LOCAL. QUEDANDO EN UN VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$77.457.499,00).
SE ACLARA EL OBJETO: DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 90908-005-2021 (PAF-ATGUAJIRA-I-008-2021), CUYO OBJETO ES: EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO CONTRATAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TECNICA) A LA EJECUCION DE DIAGNOSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACION TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER.

Table with columns: VALOR PRIMA NETA (\$\*\*\*\*\*10,000.00), GASTOS EXPEDICIÓN (\$\*\*\*\*\*3,000.00), IVA (\$\*\*\*\*\*2,470.00), TOTAL A PAGAR (\$\*\*\*\*\*15,470.00), VALOR ASEGURADO TOTAL (\$\*\*\*\*\*15,491,499.80), PLAN DE PAGO (CONTADO)

Table with columns: INTERMEDIARIO (MIRYAM ALEYDA ACOSTA AYALA, CLAVE 963337, % DE PART. 100.00), DISTRIBUCION COASEGURO (NOMBRE COMPAÑIA, % PART., VALOR ASEGURADO)

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AVENIDA 39 NO 7-88 - TELEFONO: 2881662 - BOGOTA, D.C.

12-40-101052162

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR





**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE  
CUMPLIMIENTO  
RCE CONTRATOS**

<b>CIUDAD DE EXPEDICIÓN</b> BOGOTA, D.C.			<b>SUCURSAL</b> CENTRO INTERNACIONAL				<b>COD.SUC</b> 12	<b>NO.PÓLIZA</b> 12-40-101052162	<b>ANEXO</b> 6	
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b> DÍA MES AÑO 14 07 2021			<b>VIGENCIA DESDE</b> DÍA MES AÑO 15 04 2021			<b>A LAS HORAS</b> 00:00	<b>VIGENCIA HASTA</b> DÍA MES AÑO 07 11 2021		<b>A LAS HORAS</b> 23:59	<b>TIPO MOVIMIENTO</b> ANEXO DE PRORROGA

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL</b> CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	<b>IDENTIFICACIÓN NIT:</b> 900.457.115-5
<b>DIRECCIÓN:</b> AV 15 NO 122-75 OF. 302	<b>CIUDAD:</b> BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL <b>TELÉFONO:</b> 2155338

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

<b>ASEGURADO:</b> FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF	<b>IDENTIFICACIÓN NIT:</b> 860.525.148-5
<b>DIRECCIÓN:</b> CL 72 NRO. 10 - 03	<b>CIUDAD:</b> BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL <b>TELÉFONO:</b> 5945111

**BENEFICIARIO:** 860525148 - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A

**OBJETO DE LA POLIZA**  
MUNICIPIOS DE MAICAO Y URIBIA y EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL NIT. 899.999.001-7 Y TERCEROS AFECTADOS.

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

**NOTA:** SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

**PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AVENIDA 39 NO 7-88 - TELEFONO: 2881662 - BOGOTA, D.C.**

12-40-101052162

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF963337D





**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE  
CUMPLIMIENTO  
RCE CONTRATOS**

<b>CIUDAD DE EXPEDICIÓN</b> BOGOTA, D.C.			<b>SUCURSAL</b> CENTRO INTERNACIONAL				<b>COD.SUC</b> 12		<b>NO.PÓLIZA</b> 12-40-101052162		<b>ANEXO</b> 6	
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b> DÍA MES AÑO			<b>VIGENCIA DESDE</b> DÍA MES AÑO			<b>A LAS HORAS</b>		<b>VIGENCIA HASTA</b> DÍA MES AÑO		<b>A LAS HORAS</b>		
14	07	2021	15	04	2021	00:00	07	11	2021	23:59	<b>TIPO MOVIMIENTO</b> ANEXO DE PRORROGA	

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL</b> CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS								<b>IDENTIFICACIÓN NIT: 900.457.115-5</b>			
<b>DIRECCIÓN:</b> AV 15 NO 122-75 OF. 302						<b>CIUDAD:</b> BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		<b>TELÉFONO:</b> 2155338			

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

<b>ASEGURADO:</b> FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF								<b>IDENTIFICACIÓN NIT: 860.525.148-5</b>			
<b>DIRECCIÓN:</b> CL 72 NRO. 10 - 03						<b>CIUDAD:</b> BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		<b>TELÉFONO:</b> 5945111			

**BENEFICIARIO:** 860525148 - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

**TEXTO ACLARATORIO**

TOMADOR: CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S NIT: 900.457.115-5  
 ASEGURADO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, EL PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER (PAF) NIT. 830.053.105-3 Y EL ADMINISTRACION TEMPORAL PARA EL SECTOR EDUCATIVO DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN EL DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA Y EN LOS MUNICIPIOS DE MAICAO Y URIBIA Y EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL NIT. 899.999.001-7.  
 BENEFICIARIO/ASEGURADO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, EL PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER (PAF) NIT. 830.053.105-3 Y EL ADMINISTRACION TEMPORAL PARA EL SECTOR EDUCATIVO DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN EL DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA Y EN LOS MUNICIPIOS DE MAICAO Y URIBIA Y EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL NIT. 899.999.001-7.  
 LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN EN VIGOR.

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AVENIDA 39 NO 7-88 - TELEFONO: 2881662 - BOGOTA, D.C.

12-40-101052162

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF963337D



7709998021167003069205

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

**RECIBO DE PAGO N°:** 10000030692058

**CERTIFICAMOS QUE:**

<b>FECHA</b>				
14/07/2021 06:58p.m.				
<b>RECIBIMOS DE:</b> CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS		NIT. 900.457.115		
<b>LA SUMA DE:</b> Quince mil cuatrocientos setenta pesos .*****				
<b>POR CONCEPTO DE:</b> PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000030692058				
<b>SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA</b>	<b>PRIMA</b>	<b>GASTO</b>	<b>IVA</b>	<b>VALOR</b>
CENTRO INTERNACIONAL-40-101052162-6-1	\$13,000.00		\$2,470.00	\$15,470.00
<b>FORMA DE PAGO</b>				
Efectivo - \$ 15,470.00			<b>EFFECTIVO:</b>	
			<b>CHEQUE:</b>	
			<b>TARJETA:</b>	
			<b>BD:</b>	15,470.00
			<b>OTROS:</b>	\$0.00
<b>TRANSACCION:</b> 0003069205		<b>TOTAL:</b>		\$15,470.00
			<b>CAJERO:</b> PAGUESTADO	





**OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 90908-005-2021 (PAF-ATGUAJIRA-I-008-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S., NIT. 900.457.115-5.**

Entre los suscritos, **SAÚL HERNANDO SUANCHA TALERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.472.461 de Bogotá D.C., actuando en calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública número veinticinco (25), otorgada el día veintinueve (29) de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco (1.985) ante la Notaría Treinta y Tres (33) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., con autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, entidad que actúa en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **PA FINDETER PAF**, constituido en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos No. 3-1-68573, quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, **CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.**, identificada con **NIT. 900.457.115-5**, sociedad constituida por documento privado de accionista único del once (11) de agosto de dos mil once (2011), inscrita el once (11) de agosto de dos mil once (2011) bajo el número 01503390 del libro IX y representada legalmente por **GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.418.195 de Bogotá D.C.; quien en adelante y para todos los efectos de este vínculo contractual se denominará la **CONTRATISTA** o la **INTERVENTORA**, hemos acordado celebrar el presente **OTROSÍ No. 1** al **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 90908-005-2021 (PAF-ATGUAJIRA-I-008-2021)**, en adelante, el **CONTRATO** previas las siguientes:

### CONSIDERACIONES

1. Que, el Patrimonio Autónomo **P.A. FINDETER P.A.F.**, cuyo vocero y administrador es **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.** y **CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.**, identificada con **NIT. 900.457.115-5**, celebraron el día veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021) el **CONTRATO** cuyo objeto es: realizar **"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER."**
2. Que, de conformidad con la **CLÁUSULA CUARTA** del **CONTRATO** se pactó el plazo del mismo de la siguiente manera: **"El plazo global del contrato es de TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de inicio del respectivo contrato. [...]"**
3. Que, de conformidad con la **CLÁUSULA QUINTA** del **CONTRATO** se pactó el valor del mismo de la siguiente manera: **"El valor del presente CONTRATO es por la suma de SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL**

Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera  
Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez

Página 1 de 8

VISTADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 90908-005-2021 (PAF-ATGUAJIRA-I-008-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S., NIT. 900.457.115-5.

**CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE., (\$72.294.499,00)** incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden nacional o local.

### **INTERVENTORÍA A LOS DIAGNÓSTICOS.**

El valor total de la interventoría a los diagnósticos asciende a la suma de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$4.747.029,00)**, incluido IVA, costos de transporte, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

### **INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y CIERRE CONTRACTUAL.**

El valor total de la interventoría a las obras mejoramiento y cierre contractual asciende a la suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$67.547.470,00)**, incluido IVA, costos de transporte, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar. [...]"

4. Que, el quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021), se suscribió **ACTA DE INICIO** del **CONTRATO**, estableciendo como fecha de terminación el veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021).

5. Que, el veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021) las partes suscribieron **ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1** por el término de **QUINCE (15) DÍAS**.

6. Que, superados los motivos que dieron lugar a la suspensión, el nueve (9) de junio de dos mil veintiuno (2021) las partes suscribieron **ACTA DE REINICIO No. 1** estableciendo como nueva fecha de terminación el trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

7. Que, el doce (12) de junio de dos mil veintiuno (2021) las partes suscribieron **ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2** por el término de **DIEZ (10) DÍAS** contados a partir del once (11) de junio.

8. Que, superados los motivos que dieron lugar a la suspensión, el veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021) las partes suscribieron **ACTA DE REINICIO No. 2** estableciendo como nueva fecha de terminación el veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

9. Que, mediante comunicado **GUAJIRA-G05-013** del once (11) de junio de dos mil

Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera  
Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez

Página 2 de 8

VERIFICADO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DE COLOMBIA







**OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 90908-005-2021 (PAF-ATGUAJIRA-I-008-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S., NIT. 900.457.115-5.**

veintiuno (2021), el **CONTRATISTA**, solicitó a la **INTERVENTORÍA**:

*"De la manera más cordial y respetuosa, nos permitimos solicitar se evalúe la opción de prorrogar el contrato por un periodo de QUINCE (15) DIAS contados a partir del 8 de Junio, fecha en la que se reinicia el contrato, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:*

- *Que la intervención adicional le permitirá a la Institución Etnoeducativa atender un mayor número de población vulnerable.*
- *Que el contrato se encuentra suspendido desde el 24 de Mayo de 2021 hasta el 8 de Junio de 2021.*
- *Que ante las necesidades de la entidad se hace necesario adicionar la ejecución de actividades la Institución Etnoeducativa No 19 - sede Cabritos en el municipio de Riohacha - Guajira.*
- *Que Dicha intervención corresponde a la construcción de un aula por reposición, con las características técnicas que se presentan en el presupuesto anexo a este documento.*
- *Que las obras representan un valor adicional en la etapa de obra de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$54.221.927,37 M/cte) IVA Y AIU INCLUIDO.*
- *Que la Ejecución de las Obras requiere un plazo adicional del Contrato de 15 días Calendario, contados a partir del reinicio del contrato*

*Así entonces, y de ser aprobada nuestra solicitud, la nueva fecha de terminación sería el 23 de Junio del 2021."*

**10.** mediante oficio **CON-007-GUAJIRA-2021** del once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021), la **INTERVENTORÍA** avaló la solicitud del **CONTRATISTA**, y a su vez solicitó a la **SUPERVISIÓN**:

*"Cordial saludo, En el marco del contrato de obra No. 90908-002-2021, suscrito entre la Fiduprevisora y Constructora Sinatel Ltda, cuyo objeto es "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER", Por valor de OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$869.215.600,00) y plazo de ejecución hasta el 30 de Mayo del 2021.*

*Solicito de manera atenta a Findeter estudiar la posibilidad de prorrogar el contrato en*

Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera  
Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez

Página 3 de 8





OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 90908-005-2021 (PAF-ATGUAJIRA-I-008-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S., NIT. 900.457.115-5.

mención por un término de 15 Días Calendario, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

[...] Actuando de acuerdo con nuestras obligaciones contractuales de carácter técnico, administrativo, contable, jurídico y financiero, nos permitimos manifestar que fue recibido por parte del contratista de Obra CONSTRUCTORA SINATEL LTDA mediante oficio GUAJIRA-G05-013 del 11 de junio de 2021, solicita la adición y prórroga al contrato de obra N° 90908-002-2021, esta interventoría manifiesta:

- Que ante las necesidades de la entidad se hacen necesario adicionar la ejecución de actividades en la sede de la institución Etnoeducativa N° 19- sede cabritos en el municipio de Riohacha correspondiente a la construcción nueva de Una (1) aula educativa.
- Que Dichas Obras representan un Valor adicional de obras de mejoramiento de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$54.221.927,37)**
- Que la Ejecución de las Obras requiere un plazo adicional del Contrato de 15 días Calendario.
- Que los argumentos presentados por el contratista una vez revisados los consideramos razonables, por lo tanto, como interventoría avalamos y aprobamos la solicitud de prórroga y adición hecha por el contratista de obra y recomendamos a la entidad contratante su respectiva aprobación.
- Se adjunta copia del comunicado del contratista.

Por otra parte, en el caso de ser aceptada la recomendación de prórroga y adición al contrato de obra, Solicitamos que también se prorrogue y adicione el contrato de interventoría basados en el Art. 85 de la Ley 1474 de 2012.

#### **Resumen De la Solicitud:**

- Prórroga Del Contrato De Obra Por un término de 15 días Calendario, Contados aparte de la terminación actual de proyecto, estableciendo como nueva fecha de terminación del Contrato día 08 de Julio de 2021 con el fin de realizar las actividades adicionales en la institución Etnoeducativa N° 19- sede cabritos en el municipio de Riohacha.
- Adicionar el Contrato de Obra por un valor total de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$54.221.927,37)** requeridos con el fin de ejecutar las obras de construcción de 1 aula educativas nueva.

Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera  
Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez

Página 4 de 8







**OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 90908-005-2021 (PAF-ATGUAJIRA-I-008-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S., NIT. 900.457.115-5.**

*Adicionalmente con el objeto de hacer el respectivo seguimiento y control al contrato de obra en mención, se solicita prorrogar por un periodo de Quince (15) Calendario adicional al contrato de interventoría N° 90908-005-2021.*

*Teniendo en cuenta los precios establecidos en la propuesta económica que presentamos en el proceso licitatorio CONVOCATORIA. No. PAF-ATGUAJIRA-I- 006-2021 y los profesionales necesarios para estos 15 días Calendario de prórroga, el costo de la interventoría tiene un valor Adicional de (\$5.163.000)- CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE."*

**11.** Que, la Supervisión del **CONTRATO**, mediante "**CONCEPTO DE SUPERVISIÓN**" del once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021), señaló lo siguiente:

*"El Grupo 2 de Riohacha, está conformado por 11 sedes postuladas por la Administración Temporal de la Guajira para realizar mejoramientos de infraestructura educativa con el fin de la puesta en marcha de la alternancia con un presupuesto de obra OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$869.215.600,00), razón por la cual, mediante convocatoria No. 90908-002-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-005-2021) y de interventoría No. 90908-005-2021 (PAF-ATGUAJIRA-I-008-2021) se adjudicaron los contratos a los proponentes CONSTRUCTORA SINATEL LTDA y CONSULTORES DEL OCCIDENTE respectivamente.*

*Una vez revisada la solicitud de prórroga y adición del contratista de obra SINATEL LTDA y la aprobación de la interventoría del contrato CONSULTORES DEL OCCIDENTE, la supervisión del contrato concluye lo siguiente:*

- 1. El contratista de obra SINATEL LTDA en cumplimiento de las instrucciones del Gobierno Nacional procedió a realizar los protocolos de bioseguridad con el fin de garantizar y velar por el bienestar de sus trabajadores.*
- 2. Dentro del primer mes se llevó a cabo la gestión de permisos para acceder a cada uno de los sectores donde se encuentran ubicadas las Instituciones Educativas incluidas dentro del objeto contractual, la evacuación de trámites administrativos, de seguimiento y de consecución de insumos con el fin de optimizar el tiempo a medida que las restricciones en el municipio se levantaran, debido a la emergencia sanitaria que atraviesa el país.*
- 3. El contratista dando cumplimiento a su objeto contractual, a pesar de la situación por la que atraviesa el país desde el pasado 28 de abril de 2021, cuenta con 11 frentes de obra*

Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera  
Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez

Página 5 de 8





OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 90908-005-2021 (PAF-ATGUAJIRA-I-008-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S., NIT. 900.457.115-5.

en ejecución, demostrando su compromiso con la finalización dentro de los plazos establecidos.

4. La solicitud se genera ante la solicitud directa de la Administración Temporal de la Guajira en el Centro Etnoeducativo No. 19 Cabritos para la construcción de un aula nueva por reposición debido a la insuficiencia de las aulas construidas hasta el momento.

**Teniendo en cuenta lo hechos anteriormente descritos, la supervisión del contrato considera viable las solicitudes mencionadas en el numeral 1.3.**

12. Que, mediante Acta No. 17, en sesión virtual llevada a cabo el veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021), el Comité Fiduciario **aprobó e instruyó** a la Fiduciaria la elaboración del presente **OTROSÍ** de prórroga por el término de **QUINCE (15) DÍAS** y adición por la suma de **CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$5.163.000,00)** al **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 90908-005-2021 (PAF-ATGUAJIRA-I-008-2021)**.

13. Que, de conformidad con la **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA** del **CONTRATO** este podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor según las necesidades que surjan en la ejecución del **CONTRATO**. Lo anterior, deberá provenir del acuerdo mutuo entre las partes.

14. Que, con fundamento en las anteriores consideraciones, la presente Acta de Suspensión del **CONTRATO** se regirá por las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA. - PRORROGAR** el plazo de ejecución del **CONTRATO** por el término de **QUINCE (15) DÍAS**, contados desde el veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021) hasta el siete (7) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

**SEGUNDA. - ADICIONAR** Al valor de la **INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO** del **CONTRATO** la suma de **CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$5.163.000,00)** incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden nacional o local.

En consecuencia, la **CLÁUSULA QUINTA** del **CONTRATO** quedará de la siguiente manera:

**"CLÁUSULA QUINTA- VALOR DEL CONTRATO:** *El valor del presente **CONTRATO** es por la suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA***

Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera  
Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez

Página 6 de 8





OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 90908-005-2021 (PAF-ATGUAJIRA-I-008-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S., NIT. 900.457.115-5.

**Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE., (\$77.457.499,00) incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden nacional o local.**

**1. INTERVENTORÍA A LOS DIAGNÓSTICOS.**

El valor total de la interventoría a los diagnósticos asciende a la suma de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$4.747.029,00)**, incluido IVA, costos de transporte, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

**2. INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y CIERRE CONTRACTUAL.**

El valor total de la interventoría a las obras mejoramiento y cierre contractual asciende a la suma de **SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$72.710.470,00)**, incluido IVA, costos de transporte, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar. [...]"

**TERCERA. - GARANTÍAS:** El **CONTRATISTA** se obliga a prorrogar y actualizar por su parte las pólizas de acuerdo con el presente **OTROSÍ**, dentro de los tres (3) días siguientes al envío del mismo por correo electrónico por parte de la Fiduciaria, y de acuerdo con lo establecido en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA** del **CONTRATO**, específicamente en los términos que a continuación se describe:

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:**

AMPARO	MONTO DEL AMPARO	VIGENCIA
Cumplimiento	30% del valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
De Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Calidad del Servicio	30% del valor del Contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y por tres (3) años contados a partir de la suscripción del Acta de entrega y recibo a satisfacción final del contrato.

**GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:**

Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera  
 Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez

VIGILADO por la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA de COLOMBIA





OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 90908-005-2021 (PAF-ATGUAJIRA-I-008-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S., NIT. 900.457.115-5.

AMPARO	MONTO DEL AMPARO	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Extracontractual	20% del valor del Contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato.

**CUARTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás estipulaciones continuarán vigentes en los mismos términos establecidos en el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 90908-005-2021 (PAF-ATGUAJIRA-I-008-2021)**.

**QUINTA. - PERFECCIONAMIENTO:** La presente Acta de Suspensión al **CONTRATO** se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021).

**EL CONTRATANTE**

**EL CONTRATISTA**

**SAÚL HERNANDO SUANCHA TALERO**  
Representante Legal -  
**FIDUPREVISORA S.A.**  
En su calidad de vocera y administradora  
del Patrimonio Autónomo **PA FINDETER**  
**PAF**

**GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON**  
Representante Legal  
**CONSULTORES DEL OCCIDENTE**  
**S.A.S.**

VISTADO: GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON

Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera  
Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez

Página 8 de 8